

# ANEXO I

Planilla de monitoreo e informe.

## 1. Datos generales del monitoreo

Director/a del establecimiento:

Lugar/es de alojamiento monitoreado:

*(especificar establecimiento y sector, módulo o pabellón)*

Fecha de monitoreo:

Horario de inicio del monitoreo:

Equipo que monitorea:

Personal a cargo del lugar:

Tipo de población que aloja el lugar:

*(discriminado por sexo, edad, nacionalidad y situación judicial. Especificar si hay mujeres embarazadas y/o con niños)*

Cantidad de personas alojadas al día del monitoreo:

*(en el sector, módulo o pabellón y establecimiento)*

Cantidad de plazas del lugar:

*(identificando por tal la existencia de camastro y colchón en condiciones de ser utilizado)*

Personal:

*(cantidad de personal de custodia por guardia por sector, módulo o pabellón)*

## 2. Entrevista con autoridades

Personal de seguridad:

*(cantidad de personal de seguridad cumpliendo funciones en el complejo, organización de guardias, integración de grupos especiales)*

Personal de Tratamiento:

*(cantidad y especialidad)*

### Salud:

Personal y servicio de salud con el que cuenta el establecimiento:

Lugar de atención médica dentro del establecimiento:

*(existencia, complejidad, tipos de atención)*

Realización de controles periódicos:

*(si existen, en qué consisten, frecuencia)*

Intervenciones quirúrgicas:

*(dificultades, demoras)*

Mujeres, niños/as y colectivo de diversidad de género:

*(si cuentan con atención especializada y asistencia médica necesaria)*

### Educación:

Niveles educativos presentes en el establecimiento:

Cantidad de personas que participan de actividades educativas:

### Régimen disciplinario:

Procedimiento de sanciones:

*(descripción, defensa, apelación)*

### Acceso al trabajo:

Posibilidades de trabajo a las que pueden acceder:

Remuneración:

*(si el trabajo es remunerado, cuál es el salario y cómo lo cobran)*

Si la fajina es considerada trabajo:

## 3. Observación de los lugares de alojamiento

Hacinamiento:

*(cantidad de personas que comparten celda, personas sin camastro)*

Luz natural y luz artificial:

*(entradas de luz natural, instalaciones eléctricas y focos en funcionamiento)*

Ventilación:

*(existencia de ventanas, renovación de aire, ambiente respirable)*

Humedad:

*(condiciones del ambiente, factores que la propician)*

Calefacción:

*(si el lugar es frío o no, modo de calefacción del lugar)*

**Refrigeración:**

*(si el lugar es fresco o no, modo de refrigeración del lugar)*

**Sanitarios:**

*(si se encuentran en las celdas o son comunes para el pabellón, estado de mantenimiento, funcionamiento, higiene.)*

**Duchas:**

*(si se encuentran en las celdas o son comunes para el pabellón, estado de mantenimiento, funcionamiento, higiene, agua caliente)*

**Agua:**

*(acceso libre, potabilidad)*

**Higiene de celdas y pabellón:**

*(descripción, presencia de basura, acceso a elementos de higiene)*

**Camas:**

*(estado de los camastros, colchones en el piso, estado de colchones y mantas)*

**Sillas y mesas:**

*(si existen en celdas y pabellones, si son suficientes, estado)*

**Insectos y roedores:**

*(tipo, cantidad, lugares)*

**Condiciones de seguridad del lugar:**

*(estado de conexiones eléctricas, matafuegos, colchones ignífugos, posibilidad de salida ante emergencias, etc.)*

**Otros datos de relevancia:**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Régimen de vida por pabellón, sector o módulo monitoreado:**

**Cantidad de horas de encierro celdario por día:**

*(tiempo de encierro en las celdas por día)*

**Cantidad de horas de encierro en el pabellón por día:**

**Horas y lugar de recreo por día:**

**Actividades educativas semanales:**

**Actividades deportivas semanales:**

**Actividades recreativas semanales:**

**Acceso a sanitarios:**

*(especificar si defecan y/o orinan en bolsas y/o botellas, si tienen acceso a las duchas)*

**Acceso a la salud:**

**Circuito de acceso a la atención sanitaria:**

*(procedimientos formales y reales para acceder a la atención médica)*

**Dificultades en el acceso:**

*(obstáculos al acceso a la salud y medicamentos)*

**Existencia de afecciones comunes en la población:**

*(si existen y cuáles son)*

**Entrega de medicamentos:**

*(procedimientos de entrega de medicamentos, medicamentos más frecuentes, problemáticas)*

**Alimentación:**

Frecuencia de suministro de alimentos:  
*(entregas diarias de comida)*

Estado y cantidad de alimentos:  
*(calidad y suficiencia de la comida)*

Utensilios de cocina:  
*(si cuentan con ellos, si se los proporciona el servicio, de qué material son)*

Dispositivos para cocinar alimentos dentro de los sectores de alojamiento:  
*(si cuentan anafe, si cocinan en el pabellón o las celdas)*

**Acceso a la educación:**

Circuito de acceso a la educación:  
*(procedimientos formales y reales para acceder a educación)*

Dificultades de acceso:

**Régimen disciplinario:**

Conocimiento del régimen disciplinario:  
*(si conocen qué establece)*

Publicación:  
*(si se encuentra a la vista y acceso de las personas)*

Posibilidad de defensa y apelación, audiencia:  
*(si ante la acusación participa su defensa y pueden apelar. Si se celebra audiencia.)*

**Acceso al trabajo:**

Circuito de acceso al mismo:  
*(procedimientos formales y reales para acceder a trabajo)*

Remuneración:  
*(si reciben salario por el trabajo, en cuánto consiste, cómo es pagado)*

**Visitas:**

Frecuencia de visitas por semana que tiene el pabellón:

Problemáticas frecuentes:  
*(obstáculos, reclamos que plantean las familias)*

Requisas:  
*(describir procedimiento de requisas)*

Visita íntima:  
*(condiciones de acceso a la misma, lugar en el que se desarrolla, condiciones de estos lugares)*

**Comunicación con el exterior:**

Disposición de teléfonos públicos en funcionamiento en el pabellón:

Acceso a medios de comunicación e información:  
*(diarios, tv, radio, internet)*

Correspondencia, fotos y material de lectura:

*(si se encuentra permitida, si es leída por el personal, si se les permite tenerla en las celdas)*

4. Entrevistas personales

Cantidad de entrevistas realizadas:

5. Cierre del monitoreo

Hora de cierre:

Firma:

## ANEXO II

### Entrevista Individual

#### Datos personales (opcional. Dejar anónima si la persona así lo manifiesta.)

Apellido y Nombre:

.....

DNI: .....

Fecha de nacimiento: .....

Situación Judicial:            procesada                            condenada

Tiempo de detención: .....

#### Sobre la defensa

Defensa pública..... Defensa privada.....

Nombre y Apellido del defensor.....

¿Te visitó o visita durante el proceso?    Sí                            No

¿Cuántas veces o cada cuánto?

.....

¿Cómo te comunicas con tu defensa?

.....

¿Estas informado/a sobre el estado de tu causa?    Sí                            No

#### Sobre las sanciones

¿Fuiste sancionado/a (castigado) desde que estas detenido/a?    Sí                            No

¿Por qué? (*hechos adjudicados*)

.....

.....

¿Cuál fue la sanción?

.....

¿Te notificaron por escrito la sanción?    Sí                            No

¿Algún/a abogado/a te asistió en ese proceso?    Sí                            No

¿Apelaste la sanción? Si                            No

¿La sanción te fue aplicada antes o después de la notificación?

#### Sobre la violencia sufrida

¿Te agredieron físicamente desde que estás privado/ de libertad?    Sí                            No

Descripción de la agresión: cuando, en qué circunstancia, de qué manera, quienes fueron los agresores (*discriminar si fue el personal u otras personas detenidas*), cuáles fueron las consecuencias.

.....

.....

¿Hiciste la denuncia?    Sí .....    ¿Dónde?                            No.....

¿Sabés qué pasó con esa denuncia?

¿Has sido herido de bala o con arma blanca? Si                            No

¿En qué ocasión?.....

.....

¿Has sufrido otro tipo de agresiones o malos tratos?    Sí                            No

Descripción de la agresión: de qué tipo, cuándo, en qué circunstancia, de qué manera, quiénes fueron los agresores, cuáles fueron las consecuencias.

.....

.....

¿Hiciste la denuncia? Si.....    ¿Dónde?                            No.....

¿Sabés qué pasó con esa denuncia?

#### Sobre las requisas

¿En qué ocasiones te requisan?

.....

.....

.....

¿Cómo son las requisas personales?: (*desnudo total, parcial, flexiones, en qué circunstancias.*)

¿Cómo son las requisas de pabellón o módulo?:

¿Estuviste aislado/a alguna vez? Sí No

¿Por qué?

¿Cuánto tiempo?

Describir el lugar donde estuvo aislado/a y el régimen de vida.

**Régimen de vida**

¿Recibís atención médica?	Sí	No
¿Recibís asistencia psicológica?	Sí	No
¿Pasas hambre?	Sí	No
¿Tenés camastro?	Sí	No
¿Recibís visitas?	Sí	No
¿Vas a la escuela?	Sí	No
¿Trabajas?	Sí	No

**Solicitudes concretas**

## ANEXO III

### **Principios y metodología para los monitoreos judiciales de establecimientos de privación de libertad.**

Las personas privadas de libertad constituyen un colectivo en situación de especial vulnerabilidad, bajo la responsabilidad absoluta del Estado a cuya custodia se encuentran sujetas.

Privar a una persona de libertad es un acto coercitivo del Estado que conlleva un inherente riesgo de violaciones a los derechos humanos. A través de la pérdida de libertad, la persona detenida depende casi totalmente de los/as funcionarios/as públicos/as para la protección de su integridad, dignidad y subsistencia.

Los lugares de detención son cerrados, constituyen instituciones vedadas al ojo externo y encierran en sí mismas problemáticas endógenas y lógicas arraigadas en la discrecionalidad. Es por ello que el monitoreo externo de lugares de detención se plantea como una de las principales herramientas para limitar el riesgo de que ocurran vulneraciones a los derechos humanos.

El monitoreo a través de visitas periódicas ha sido establecido como herramienta de prevención y protección a nivel internacional y nacional, bajo las características de que se realicen sin aviso previo, con acceso irrestricto a los lugares de alojamiento de personas detenidas y con acceso a la información respecto a personas privadas de libertad.

Para el presente documento se han tomado como referencia y antecedentes la Guía de Monitoreo de Lugares de Detención de APT (Asociación para la Prevención de la Tortura), los documentos de la Procuración Penitenciaria de la Nación, de la Comisión Provincial de la Memoria y de la Secretaría de Derechos Humanos de la S.C.J. de Buenos Aires que, constituyen, material idóneo y pertinente en el tema. Particularmente la guía de APT es la utilizada en gran parte del mundo como documento base.

#### **Son objetivos y funciones de las visitas de monitoreo:**

**-Prevención:** la apertura de los lugares de detención a la mirada externa, implica, en sí misma, una forma de prevención de hechos u omisiones que pueden constituir vulneraciones.

**-Protección:** de los derechos de las personas detenidas.

**-Cumplimiento de estándares:** el monitoreo coteja, analiza y propone a partir de un mandato dado por los estándares internacionales en derechos humanos.

**-Responsabilización de los funcionarios y personal operativo a cargo:** bajo la mirada externa que compromete, responsabiliza y ayuda a la rendición de cuentas.

**-Transparencia:** de la gestión política, administrativa y operativa del lugar.

**-Registro y sistematización:** la documentación y relevamiento de la información recabada en la visita permite sistematizarla, dar cuenta de lo realizado, comparar datos, exponer como fundamentos de propuestas para ser presentados a la institución responsable y a los organismos pertinentes.

**-Proactividad:** el monitoreo es la base para la elaboración de propuestas y acciones necesarias orientadas a la prevención de vulneraciones y accesibilidad plena a los derechos.

## **Principios básicos del monitoreo de lugares de detención:**

El monitoreo de lugares de detención es un tarea compleja y delicada para la que es necesario respetar ciertos principios básicos.

**Escuchar la voz de las personas privadas de libertad:** la voz a escuchar en las visitas de monitoreo es la de las personas privadas de libertad, pues se trata de aquellos/as en situación de vulnerabilidad sin espacios de representación para manifestar su opinión. El resto de las voces presentes en la institución deberán ser escuchadas a posteriori pues cuentan con mecanismos e instancias para expresarse.

**No causar perjuicios:** las personas detenidas son particularmente vulnerables y quienes visitan deben tener siempre como prioridad su seguridad y no tomar ninguna medida que pueda poner en peligro a una persona. Es fundamental no exponer a la persona detenida a situaciones que puedan colocarlo en mayor vulnerabilidad, particularmente ante denuncias por hechos graves que involucren al personal del lugar. No se debe confrontar durante la visita con personal o autoridades, pues para que estos manifiesten su opinión o para intercambiar ideas, existen otros mecanismos e instancias idóneas.

**Ejercer el buen juicio:** quienes visitan deben ser conscientes de los estándares y normas con las cuales se conduce el monitoreo, sin embargo, las reglas no pueden sustituir el buen juicio personal y el sentido común.

**Respeto hacia las autoridades y el personal encargado:** la relación de respeto mutuo es fundamental para la concreción y utilidad de las visitas, de lo contrario puede violentarse el primer principio. El grupo que visita debe considerar la función y lo que implica el trabajo en contextos de privación de libertad. El buen trato, el diálogo, la presentación correspondiente y valorar la opinión de quienes trabajan en la institución, son pautas básicas de respeto a tener en cuenta en la visita.

**Respeto hacia las personas privadas de libertad:** cualquiera sea la razón por la que la persona se encuentra detenida, deben ser tratados con respeto y cortesía.

**Identificación:** el grupo que visita debe llevar identificación, presentarse a sí mismo así como el objetivo de la visita. Debe asegurarse que las personas con las que habla comprenden el objetivo y proveniencia de los visitantes.

**Credibilidad:** el grupo que visita debe ser claro en sus objetivos, alcances de su trabajo y limitaciones. No deben generarse falsas expectativas, ni comprometerse a realizar acciones que no se encuentran bajo sus posibilidades reales de concreción. Se debe dar respuesta en un tiempo prudencial a los compromisos asumidos.

**Confidencialidad:** la información proporcionada en las entrevistas debe ser respetada como confidencial salvo que las personas detenidas manifiesten su consentimiento expreso e informado. Los informes que se realicen a posteriori de la visita deben tener el recaudo de no violar este principio. Es importante que las personas detenidas comprendan acabadamente las consecuencias que la difusión de la información puede tener. Ningún visitador puede hablar en nombre de las personas detenidas salvo consentimiento expreso e informado.

**Respetar la seguridad:** entendiendo que la seguridad implica la del grupo que visita, de las personas detenidas y sus familias, del personal y de la institución en su conjunto, una visita de monitoreo no debe propiciar situaciones que puedan generar inseguridad. Es importante respetar las reglas internas de la institución, su organización interna, no introducir elementos que se encuentran prohibidos salvo que sean autorizados por las autoridades del lugar. La seguridad suele usarse en las instituciones como justificación de impedimento para la realización de una visita. Cuando esto suceda el grupo analizará la razonabilidad de la medida, aplicando en

primera medida el buen juicio, recurriendo a las autoridades del lugar de encontrarlo necesario o bien informándolo a posteriori a las instituciones pertinentes.

**Periodicidad:** para legitimar el mecanismo de visitas así como del grupo que las realiza y su efectividad, el monitoreo requiere de eficiencia y continuidad. La periodicidad de las visitas debe ser la pertinente para generar confianza y regularidad guardando precaución de no entorpecer el funcionamiento cotidiano de las instituciones.

**Sistematización:** es importante recabar información precisa, sólida, clara, no dejar preguntas sueltas y documentar el relevamiento para emitir informes y propuestas serias y relevantes. Importa para ello desarrollar planillas de relevamiento y entrevista grupal y personal.

**Sensibilidad:** la capacidad de empatía con las personas privadas de libertad, la comprensión del momento que estas atraviesan, la no naturalización de lo que se observa, son aspectos sustantivos a la mirada externa y humana del grupo que visita.

**Comportarse con integridad:** el trato y comportamiento de quienes visitan debe estar marcado por el respeto y la decencia.

#### **Metodología de las visitas de organismos externos.**

Las visitas no requerirán de aviso previo ni su imprevisión puede ser motivo de impedimento en el ingreso.

Los informes de las visitas serán remitidos a la Suprema Corte de Justicia.

El equipo de monitoreo podrá acceder a todos los espacios físicos que crean pertinentes, sin restricción alguna, salvo que se encuentre fundada razonablemente la negativa.

Podrán entrevistarse individual y grupalmente sin presencia del personal de la institución.